EXPTE. D- 364 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el 70° Aniversario de la Agrupación Tradicional Argentina "El Lazo"de San Isidro que se conmemora el 2 de abril del 2014.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Motiva la presente iniciativa celebrar los primeros 70 años de la Agrupación Tradicional Argentina "El Lazo" de San Isidro.

Hace ya 70 años, un grupo de paisanos sortijeros regresaban de una fiesta criolla realizada en el partido de General San Martín. Ese día se preguntaron por qué tenían que ir tan lejos y si podían tener algo similar en San Isidro. Así nace "El Lazo".

El 2 de abril de 1944 en la localidad de Boulogne se funda la agrupación mencionada, siendo su primer presidente Don Arturo Deppe. Las primeras reuniones se realizaron en la casaquinta "La Cueva", donde permanecieron casi 10 años.

En este contexto, no podemos dejar de mencionar la Capilla de la Agrupación Tradicional "El Lazo", que fue construida con el esfuerzo y el trabajo de socios y paisanos cumpliendo el sueño de contar con una capilla en homenaje a la Virgen de Luján. La inauguración se llevo a cabo el 24 de marzo de 1957, siendo bendecida por el entonces Obispo de Mercedes Monseñor Anunciado Serafín.

Agrupaciones como "El Lazo" merecen un reconocimiento institucional como el propuesto a través de la presente iniciativa, no sólo por sus primeros 70 años de vida, sino por despertar el amor y el respeto por las tradiciones de nuestra Patria. "El Lazo" fomenta el estudio y la difusión de los valores artísticos y sociales de nuestro pueblo, procurando el afianzamiento de una cultura que se inspire en tales principios.

Es fundamental mantener vigente nuestras raíces y nuestras tradiciones. Y para ello es necesario contar como agrupaciones como "El Lazo" para fomentar las costumbres del gaucho y fomentar la práctica y difusión de nuestras danzas tradicionales. En la Agrupación se realizan diversas actividades, como clases de folklore, bailes familiares, visitas programadas, peñas, festivales y jineteadas.

"El Lazo" también fomenta la práctica y difusión de nuestras danzas tradicionales, y cumple un rol social con escuelas, sociedades de fomento, asociaciones, fundaciones y toda entidad de bien público que requiera de sus instalaciones para eventos, o desee visitar el Museo Gauchesco, los Carruajes Antiguos, y la Pulpería, o requiera la presentación de sus Danzas y Paisanos de a Caballo.

A su vez, considero oportuno recordar una ordenanza de la Municipalidad de San Isidro referida al tema que nos ocupa. Por ordenanza Nº 5856 del 20 de Julio de 1983, en municipio decidió: "Impóngase el nombre de 'El Lazo' a la calle que corre desde las calles Julián Navarro e Ingeniero Marconi, entre las manzanas 17 y 21 de la circunscripción VII, Sección F, de este partido".

Como legislador de la provincia de Buenos Aires por la primera sección electoral, festejo y adhiero al aniversario de la Agrupación Tradicional Argentina "El Lazo" de San Isidro y auguro muchos años más.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Sin agrupaciones, sin festivales, sin actividades y sin ciudadanos comprometidos con nuestra historia, sería imposible fomentar nuestras costumbres.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.